

# Resultados

J u n i o 2 0 2 1

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados



# Resultados

J u n i o 2 0 2 1

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

## Contenido

Introducción .....	3
1. Antecedentes de las acciones afirmativas .....	6
2. Resultados de la paridad de género .....	8
3. Resultados generales de las acciones afirmativas .....	11
3.1. Resultados de la acción afirmativa para personas indígenas.....	14
3.2. Resultados de la acción afirmativa para personas con discapacidad ...	15
3.3. Resultados de la acción afirmativa para personas afromexicanas.....	16
3.4. Resultados de la acción afirmativa para personas de la Diversidad Sexual .....	17
3.5. Resultados de la acción afirmativa para personas mexicanas migrantes y residentes en extranjero .....	18
3.6. Resultados por edades .....	19
4. Resultados del Cuestionario de Identidad del Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conóceles! .....	20
5. Conclusiones .....	24

## Introducción

Este documento tiene como objetivo presentar los resultados de los cómputos distritales y de las circunscripciones derivados del Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021 que obtuvieron las candidaturas por **acciones afirmativas** que el Instituto Nacional Electoral (INE) diseñó e implementó para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados con **paridad de género** y representación de personas que forman parte de **grupos en situación de discriminación**.

De acuerdo con la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, en su artículo 5, fracción I, se puede definir que las acciones afirmativas son el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entre la población en general y los grupos prioritarios de atención como lo son las personas indígenas, con alguna discapacidad, afroamericanas, de la diversidad o personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.

En el caso del Instituto Nacional Electoral (INE) las acciones afirmativas tienen como objetivo compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos de la sociedad en el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales. En este sentido, se promueven acciones que contribuyen a que los grupos de atención prioritaria puedan votar sin complicaciones, participar en la organización de las elecciones, contender por algún cargo de elección popular, ganar en las elecciones y ejercer su cargo en condiciones de igualdad y sin discriminación.

En el recién concluido Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021, el INE diseñó e implementó acciones para garantizar la paridad entre mujeres y hombres en la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados,

También durante el PEF 2020-2021 el INE estableció que los Partidos Políticos Nacionales (PPN) al registrar sus candidaturas a diputaciones federales por ambos principios, debieron considerar determinados criterios para cumplir con las acciones afirmativas dirigidas a personas indígenas, con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y, personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero; estos criterios quedaron establecidos mediante los Acuerdos **INE/CG572/2020**<sup>1</sup>, **INE/CG18/2021**<sup>2</sup> e **INE/CG160/2021**<sup>3</sup>.

<sup>5</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115204/CGex202011-18-ap-7.pdf>

<sup>2</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/116389>

<sup>3</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118027/CGex202103-04-ap-1.pdf>

Cabe destacar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante el **expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados**<sup>4</sup>, ordenó al INE modificar el acuerdo INE/CG572/2020, a fin de que el INE determinara los 21 distritos en los que los partidos políticos deberán postular candidaturas indígenas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, ampliando esa obligación para sus candidaturas de representación proporcional.

Con fecha, 15 de enero de 2021, el Consejo General del del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG18/2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los puntos tercero, séptimo, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo segundo y vigésimo octavo del Acuerdo INE/CG572/2020, y se modificaron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Posteriormente, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG160/2021 por el que se acata la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-RAP-21/2021**<sup>5</sup> y acumulados, en los que se expresa se garantice a las personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales relacionados con su representación legislativa en el ámbito federal. Asimismo, se deberá tutelar la posibilidad de que cada persona registrada como candidata, pueda solicitar la protección de sus datos respecto de la acción afirmativa por la que participa.

De acuerdo con lo anterior, este documento presentará:

1. Antecedentes para comprender a las acciones afirmativas del INE como parte de un proceso de lucha por garantizar los derechos políticos de las mujeres y grupos sociales discriminados.
2. Los resultados de los cómputos distritales y de las circunscripciones derivados del Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021 que obtuvieron las candidaturas considerando el principio de paridad de género.

<sup>4</sup> [https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/RAP/121/SUP\\_2020\\_RAP\\_121-945532.pdf](https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/RAP/121/SUP_2020_RAP_121-945532.pdf)

<sup>5</sup> [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_judicial/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0021-2021.pdf](https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0021-2021.pdf)

# Resultados

J u n i o 2 0 2 1

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

3. Los resultados de los cómputos distritales y de las circunscripciones derivados del Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021 que obtuvieron las candidaturas que participaron por las acciones afirmativas dirigidas a los siguientes grupos de atención prioritaria (indígenas, con alguna discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual o personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.
4. Resultados y contrastes con el Cuestionario de Identidad del Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conóceles!
5. Conclusiones generales sobre los resultados obtenidos.

Todos los resultados que en este documento se presentan, se basan en los cómputos distritales y de las circunscripciones al 100%, considerando las posibles diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional con fecha de 20 de junio de 2021; además se consideran algunos de los resultados finales del Cuestionario de Identidad del Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conóceles! que cerró con fecha 5 de junio de 2021.

## 1. Antecedentes de las acciones afirmativas

Las acciones afirmativas aprobadas por el INE mediante el acuerdo INE/CG18/2021 buscaron incidir desde el registro de candidaturas de los Partidos Políticos Nacionales (PPN) y las candidaturas independientes, en favor de las mujeres y grupos de atención prioritaria para que personas afroamericanas, indígenas, con alguna discapacidad, de la diversidad sexual, personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero tuvieran la posibilidad de ser votados en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Es importante contextualizar que las acciones afirmativas son resultado de un largo proceso de luchas por garantizar los derechos políticos de grupos sociales o personas que están en situación de desigualdad o bajo discriminación estructural en México. Los positivos resultados que el reciente proceso electoral obtuvo se explican por avances previos:

1. En 1996 en México **se fijó un límite de 70% de candidaturas a legisladores federales de un mismo género** y en 2007 se estableció que las candidaturas para integrar el poder legislativo federal debían de integrarse, cuando menos, de **un 40% por personas de un mismo sexo**<sup>6</sup>.
2. Durante el **proceso electoral federal 2011-2012**, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impuso a los partidos políticos y coaliciones el deber de nombrar como mínimo 120 y 26 fórmulas de candidatos propietarios y suplentes de un mismo sexo para diputadas/os y senadoras/es respectivamente. Por su parte, el IFE emitió un acuerdo para establecer los criterios a los que los partidos políticos debían de apegarse para cumplir con el mandato del Tribunal.
3. La **reforma constitucional sobre los derechos humanos de 2011** introduce el principio pro-persona y el bloque de constitucionalidad como herramientas para reconocer, fortalecer y proteger los derechos humanos de las personas.
4. El establecimiento de las cuotas de género con **la sentencia SUP-JDC-12624/2011 del TEPJF** en las elecciones de 2012.

<sup>6</sup> La fórmula 70/30 en 1996 se circunscribía a las candidaturas legislativas federales (no a los escaños).

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

5. La **reforma al artículo 41 constitucional en el 2014**<sup>7</sup> estableció el reconocimiento de la paridad de género como principio constitucional.
6. Los **avances en el ámbito local** como el de la Ciudad de México en su proceso electoral del 2012 para proteger los derechos políticos de las personas trans, y en 2015 con el reconocimiento de las personas trans cuando se modificó el Código Civil para reconocer la identidad de género, lo que posibilitó el derecho a votar de las personas trans aunque su expresión de género no se correspondiera con la de su credencial para votar, aunque estuvo sujeto a la opinión de las personas funcionarias de las mesas de las casillas; en Oaxaca en 2017 cuando reconocieron a las personas trans, intersex y muxe como parte de la acción afirmativa en paridad de género; y en Aguascalientes con la solicitud de reconocimiento de cuotas para la comunidad LGBTTTI+, así como la incorporación de la categoría no binaria en 2020.
7. La aplicación de los **protocolos trans y de discapacidad** del INE en 2017.
8. El diseño y la implementación de la **acción afirmativa indígena** en el Proceso Electoral 2017-2018.
9. La reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **paridad total entre géneros en 2019**<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014)

<sup>8</sup> [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019)

## 2. Resultados de la paridad de género

La paridad de género es un principio que el INE impulsa con la finalidad de nivelar las condiciones entre mujeres y hombres antes, durante y después de los procesos electorales; con ello se pretende producir un cambio cultural para evitar el predominio de un solo género en la esfera política. La paridad de género no sólo implica un aumento en la participación de las mujeres con relación a la integración de las cámaras, sino un avance en la implementación de acciones a favor de la igualdad sustantiva, la eliminación de estereotipos de género y el mejoramiento de las condiciones de vida para las mujeres y los hombres de nuestro país.

El INE para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 impulsó la paridad de género bajo los siguientes criterios para las diputaciones federales: 1) Que 3 de las 5 listas de RP debieron ser encabezadas por mujeres; 2) en las fórmulas en que un hombre hubiese sido postulado como propietario, su suplente podría ser una mujer, es decir, se podía integrar de forma mixta; 3) los PPN y coaliciones podrían postular un mayor número de mujeres que de hombres en las candidaturas de MR o RP, pero siempre cuidando la paridad entre mujeres y hombres; 4) los PPN y coaliciones podían solicitar la sustitución de alguna candidatura supliendo una fórmula compuesta por hombres por otra compuesta por mujeres, las de mujeres sólo se podían sustituir por mujeres; 5) los PPN y coaliciones debieron postular al menos en el 50% de los distritos con mayores posibilidades de triunfo o competitividad a mujeres candidatas, en los distritos de posibilidades intermedias al menos el 45% debieron postular a mujeres, y en el 20% de los distritos de menor competitividad postular a mujeres candidatas máximo en un 50%; y 6) en el caso de las coaliciones parciales, si el número de fórmulas de candidaturas postuladas fue impar, la fórmula impar remanentes se debió integrar por mujeres. (Ver **Infografía 1**).

Además, se establecieron paralelamente otros criterios importantes sobre la paridad de género en las acciones afirmativas aprobadas a favor de diversos grupos sociales, como la población indígena, en la que se incrementó de 13 a 21 los distritos electorales en que se debió postular candidaturas indígenas demostrando su vínculo comunitario; debiéndose postular al menos en 11 distritos a mujeres. No deja de ser relevante para la paridad, la lucha para erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género, ya que los PPN debieron verificar que las personas que postularan cumplieran con lo que se denominó la regla 3 de 3 de no tener antecedentes de denuncia, investigación, procesamiento o haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales,

# Resultados

Junio 2021

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

contra la libertad sexual o la intimidación corporal y; no estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso.

## Infografía 1



# Acciones que fortalecen la paridad

¿Qué acciones se consideran para promover la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en estas elecciones?

- 1** En el caso de diputaciones federales, **3** de las **5** listas de representación proporcional deben ser **encabezadas por mujeres**
- 2** En las fórmulas donde un **hombre** sea postulado como **propietario**, su **suplente** puede ser **mujer**, es decir, se podrá integrar de forma **mixta**
- 3** Los partidos políticos y coaliciones podrán **postular un mayor número de mujeres que de hombres** en las candidaturas a diputaciones federales de mayoría relativa o representación proporcional; pero el número de candidaturas de mujeres siempre deberá ser paritario, es decir no puede disminuir
- 4** Los partidos políticos y coaliciones, al solicitar la sustitución de alguna candidatura podrán **suplir una fórmula compuesta por hombres por una fórmula integrada por mujeres**, que deberá conservarse durante todo el proceso electoral federal
- 5** Se crean bloques\* y se establecen porcentajes de postulación de mujeres en cada uno:  
**Bloque de menor competitividad**  
 Hasta el **50%** en el **20%** de los Distritos  
**Bloque de competitividad intermedia**  
 Al menos el **45%** de las candidaturas  
**Bloque de mayor competitividad**  
 Al menos el **50%** de las candidaturas

\*Los bloques de competitividad se forman con los resultados obtenidos en el proceso electoral anterior, donde se ordenan de menor a mayor votación los distritos.
- 6** En el caso de coaliciones parciales, si el **número de fórmulas de candidaturas a diputaciones que postularan no fuera par**, la **fórmula impar remanente deberá estar integrada por mujeres**

Fuente: | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE) | Acuerdo del INE/CG572/2020

Con los resultados obtenidos al cierre del Proceso Electoral Federal 2020-2021, el más grande la historia democrática de México, se puede afirmar que la paridad de género es una realidad en los procesos de elección federales. Por ejemplo, el INE incidió favorablemente en que de las 4,378 candidaturas de Mayoría Relativa postuladas a alguno de los 300 distritos federales (2,189 propietarias y 2,189 suplentes), las mujeres representaran el 58.9% (2,577), mientras que los hombres el 41.1% (1,801). Y esto se reflejará en que la LXV Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados será la más paritaria de la historia. Así, en comparación de la actual LXIV Legislatura, la paridad de género pasaría de 48.20% a 49.60% de mujeres diputadas (Ver **Tablas 1 y 2**).

# Resultados

J u n i o 2 0 2 1

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

**Tabla 1**

INTEGRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS (2018-2021)									
Partido Político Nacional	Mayoría Relativa			Representación Proporcional			Total		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
PAN	26	16	42	20	18	38	<b>46</b>	<b>34</b>	<b>80</b>
PRI	8	3	11	20	18	38	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>49</b>
PRD	3	4	7	1	4	5	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>12</b>
PT	20	17	37	6	1	7	<b>26</b>	<b>18</b>	<b>44</b>
PVEM	3	2	5	4	2	6	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>
MC	6	7	13	3	7	10	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>23</b>
PES	11	10	21	1	1	2	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>23</b>
MORENA	80	81	161	43	48	91	<b>123</b>	<b>129</b>	<b>252</b>
SP	2	1	3	2	1	3	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>141</b>	<b>300</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>259</b>	<b>241</b>	<b>500</b>
	<b>53.00%</b>	<b>47.00%</b>	<b>100%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>100.00%</b>	<b>51.80%</b>	<b>48.20%</b>	<b>100%</b>

Fuente: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_genero.php)

**Tabla 2**

POSIBLE INTEGRACIÓN DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS (2021-2024)									
Partido Político Nacional	Mayoría Relativa			Representación Proporcional			Total		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
PAN	38	32	70	20	21	41	<b>58</b>	<b>53</b>	<b>111</b>
PRI	16	14	30	20	20	40	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>70</b>
PRD	2	5	7	4	4	8	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>15</b>
PT	16	16	32	4	3	7	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>39</b>
PVEM	19	12	31	6	6	12	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>43</b>
MC	4	3	7	8	8	16	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>23</b>
MORENA	57	66	123	38	38	76	<b>95</b>	<b>104</b>	<b>199</b>
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>148</b>	<b>300</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>252</b>	<b>248</b>	<b>500</b>
	<b>50.70%</b>	<b>49.30%</b>	<b>100%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>100.00%</b>	<b>50.40%</b>	<b>49.60%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cómputos Distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

# Resultados

Junio 2021

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

## 3. Resultados generales de las acciones afirmativas

En los Acuerdos INE/CG572/2020, INE/CG18/2021 e INE/CG160/2021 el INE estableció un conjunto de acciones afirmativas para garantizar que al menos **30 personas indígenas** integren la LXV Legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados, 21 por el principio de Mayoría Relativa (MR) y 9 por el principio de Representación Proporcional; que al menos estén **8 personas con discapacidad**, 6 por MR y 2 por RP; **4 personas afroamericanas**, 3 por MR y 1 por RP; **3 personas de la diversidad sexual**, 2 por MR y 1 por RP; y **5 personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero** por RP. En total, se esperaba que mínimo **50 personas resultaran electas por acciones afirmativas**, 32 por MR y 18 por RP (Ver Infografía 2).

Infografía 2

## ACCIONES AFIRMATIVAS EN POSTULACIONES DE CANDIDATURAS

PROCESO ELECTORAL

2020-2021

1

### ¿Qué pasó?

En acatamiento a las Sentencias **SUP-RAP-121/2020** y **SUP-RAP-21/2021** y Acumulados de la Sala Superior del **TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación** el **INE** Instituto Nacional Electoral modificó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional para las **#Elecciones2021**

En los Acuerdos **INE/CG18/2021** y **INE/CG160/2021**, el INE aprobó cuotas para los siguientes grupos de población en situación de vulnerabilidad.



- ▶ **Personas indígenas:** 21 de Mayoría Relativa y 9 de Representación Proporcional.
- ▶ **Personas con discapacidad:** 6 de Mayoría Relativa y 2 de Representación Proporcional.
- ▶ **Personas afroamericanas:** 3 de Mayoría Relativa y 1 de Representación Proporcional.
- ▶ **Personas de la diversidad sexual:** 2 de Mayoría Relativa y 1 de Representación Proporcional.
- ▶ **Personas migrantes y residentes en el extranjero:** 5 de Representación Proporcional.

Todas y todos somos parte del proceso electoral

#INEIncluyente
#DemocraciaPlural

# Resultados

Junio 2021

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

Los resultados obtenidos indican que **65 personas resultaron electas por las acciones afirmativas implementadas** (cuando se esperan mínimo 50); 37 son personas indígenas (mínimo 30), 8 son personas con alguna discapacidad (mínimo 8), 6 afromexicanas (mínimo 4), 4 personas de la diversidad sexual (mínimo 3), y 10 personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero (mínimo 5). (Ver **Tabla 3**).

**Tabla 3**

Candidaturas Electas por Acción Afirmativa									
Acción afirmativa	TOTAL			Mayoría Relativa			Representación Proporcional		
	Total	Mujeres	Hombres	Total MR	Mujeres	Hombres	Total RP	Mujeres	Hombres
Persona Indígena	37	22	15	21	13	8	16	9	7
Persona con discapacidad	8	5	3	4	1	3	4	4	0
Persona Afromexicana	6	4	2	4	3	1	2	1	1
Personas de la Diversidad Sexual	4	4	0	1	1	0	3	3	0
Persona mexicana migrante y residente en el extranjero	10	5	5	0	0	0	10	5	5
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>35</b>	<b>22</b>	<b>13</b>

El resultado general de las acciones afirmativas ha sido positivo, en tanto que el 13% (se espera mínimo el 10%) de la cámara de diputadas y diputados estará integrada por grupos sociales que históricamente son discriminados, que votan, compiten y ganan cargos de elección popular en condiciones de desigualdad.

Los resultados anteriores vistos desde los partidos políticos quedan expresados de la siguiente manera en la **Tabla 4**:

**Tabla 4**

Candidaturas Electas por Acción Afirmativa y Partido Político Nacional						
PPN	Indígena	Discapacidad	Afromexicanas	LGBTTIQ+	Migrante	Total
PAN	7		1	1	3	12
PRI	4	2		1	1	8
PRD	1					1
PT	1					1
PVEM	8	1	1			10
MC					1	1
MORENA	16	5	4	2	5	32
<b>Total tipos de identidades</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>65</b>

# Resultados

J u n i o 2 0 2 1

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

Por último, de las 500 candidaturas propietarias ganadoras, 145 logran elección consecutiva, de las cuales 69 son mujeres (el 47.58%) y 76 son hombres (52.42%).

De las 65 candidaturas que ganaron bajo una acción afirmativa, 47 fueron elegidas por primera vez (72.30%), y 18 son por elección consecutiva (27.70%). De las 47 que ganan por primera vez, 30 son mujeres y 17 son hombres; en cuanto a las reelecciones, 10 son mujeres y 8 son hombres (ver **Tabla 5**).

**Tabla 5**

Candidaturas ganadoras por sexo, acción afirmativa y tipo de elección							
Acción Afirmativa	Elección por primera vez			Por elección consecutiva			Total
	Total	M	H	Total	M	H	
Afromexicana	4	2	2	2	2	0	6
Discapacidad	7	5	2	1	0	1	8
Diversidad sexual	3	3	0	1	1	0	4
Indígena	23	15	8	14	7	7	37
Personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero	10	5	5	0	0	0	10
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>30</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>65</b>

# Resultados

Junio 2021

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

## 3.1. Resultados de la acción afirmativa para personas indígenas

Mediante los acuerdos INE/CG572/2020 e INE/CG18/2021 se estableció que la acción afirmativa para personas indígenas tendría un piso mínimo de 30 personas indígenas integrando a la Cámara de Diputados y Diputadas; para lo cual, se establecieron 21 fórmulas distribuidas de forma paritaria bajo el principio de Mayoría Relativa (MR), de las cuales 11 fórmulas de candidaturas estaban reservadas exclusivamente para mujeres indígenas; las otras 9 fórmulas de candidaturas serían bajo el principio de Representación Proporcional (RP). Además, se precisaron cuotas dirigidas al principio de RP distribuidas entre las cinco circunscripciones plurinominales, ubicadas en los primeros diez lugares de las listas y limitando 5 fórmulas de candidaturas a un mismo género. (Ver **Infografía 3**).

Infografía 3



# Resultados

Junio 2021

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

Por lo tanto, se esperaba que en la integración de la siguiente Cámara de Diputados y Diputadas estuvieran al menos 30 personas indígenas y 11 de ellas al menos fueran mujeres. Los resultados obtenidos son que 37 personas indígenas formarán parte de la Cámara (15 hombres y 22 mujeres). De los 15 hombres, 8 llegaron por el principio de MR, mientras que 7 por el principio de RP; en cuanto a las mujeres, 13 llegaron por MR y 9 por RP.

## 3.2. Resultados de la acción afirmativa para personas con discapacidad

El Acuerdo INE/CG18/2020 estableció que la acción afirmativa dirigida a personas con discapacidad tendría un piso mínimo de 8 personas con alguna discapacidad integrando a la Cámara de Diputados y Diputadas; por lo que se establecieron fórmulas de candidaturas distribuidas en 6 bajo el principio de Mayoría Relativa (MR) y 2 bajo el principio de Representación Proporcional (RP); y se estableció que todas las fórmulas debían integrarse de forma paritaria. (Ver **Infografía 4**).

Infografía 4



# Resultados

Junio 2021

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

Por lo tanto, se esperaba que en la integración de la siguiente Cámara de Diputados estuvieran al menos 8 personas con alguna discapacidad. Los resultados obtenidos son que 8 personas con alguna discapacidad serán parte de la Cámara de Diputados y Diputadas (3 hombres y 5 mujeres). Los 3 hombres llegaron por el principio de MR, mientras que 1 mujer lo hizo por MR y 4 de ellas por el principio de RP.

### 3.3. Resultados de la acción afirmativa para personas afromexicanas

El Acuerdo INE/CG18/2021 incluyó la acción afirmativa dirigida a personas afromexicanas; por lo que se establecieron fórmulas de candidaturas: 3 bajo el principio de Mayoría Relativa (MR) y 1 bajo el principio de Representación Proporcional (RP); y se definió que todas las fórmulas debían integrarse de forma paritaria. Por lo tanto, se esperaba que en la integración de la siguiente Legislatura de la Cámara de Diputados y Diputadas estuvieran al menos 4 personas afromexicanas (ver **Infografía 5**).

Infografía 5



# Resultados

Junio 2021

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

Los resultados obtenidos son que 4 mujeres y 2 hombres que se autoidentificaron como afromexicanas serán diputadas. De los 2 hombres, 1 gana por el principio de MR y el otro por RP, mientras que 3 mujeres lo hicieron por MR y 1 de ellas por el principio de RP.

### 3.4. Resultados de la acción afirmativa para personas de la Diversidad Sexual

El Acuerdo INE/CG18/2021 estableció que la acción afirmativa dirigida a personas de la comunidad LGBTTTI+ tendría un piso mínimo de 3 personas de la diversidad sexual integrando a la Cámara de Diputados y Diputadas; por lo que se establecieron fórmulas de candidaturas distribuidas en 2 bajo el principio de Mayoría Relativa (MR) y 1 bajo el principio de Representación Proporcional (RP); y se estableció que todas las fórmulas debían integrarse de forma paritaria. Asimismo, se posibilitó la postulación de personas no binarias, mismas que no serían consideradas en alguno de los géneros; especificándose que, los PPN y coaliciones no podrían postular más de 3 personas que se identificaran como no binarias (Ver **Infografía 6**).

Infografía 6



# Resultados

Junio 2021

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

Por lo tanto, se esperaba que en la integración de la siguiente Cámara de Diputados y Diputadas estuvieran al menos 3 personas de la diversidad sexual. Los resultados obtenidos son que 4 personas son parte de la comunidad LGBTTTI+. Las 4 se autodefinen como mujeres, 1 gana por el principio de MR y 3 por RP.

### 3.5. Resultados de la acción afirmativa para personas mexicanas migrantes y residentes en extranjero

El Acuerdo INE/CG160/2021 estableció que la acción afirmativa dirigida a personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero tendría un piso mínimo de 5 personas de ese grupo prioritario integrando la Cámara de Diputados y Diputadas; por lo que se estableció que los partidos políticos deberían de registrar una fórmula de personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en cada una de las listas correspondientes a las 5 circunscripciones, es decir, bajo el principio de Representación Proporcional (RP), dentro de los primeros diez lugares; asimismo, se estableció que de las cinco personas postuladas tres deberían de ser de distinto género. (Ver **Infografía 7**).

Infografía 7



# Resultados

J u n i o 2 0 2 1

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

Por lo tanto, se esperaba que en la integración de la siguiente Cámara de Diputados y Diputadas estuvieran al menos 5 personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero; los resultados obtenidos son que 10 personas son parte de ese grupo social, 5 son mujeres y 5 son hombres, todas las candidaturas se obtienen por RP.

### 3.6. Resultados por edades

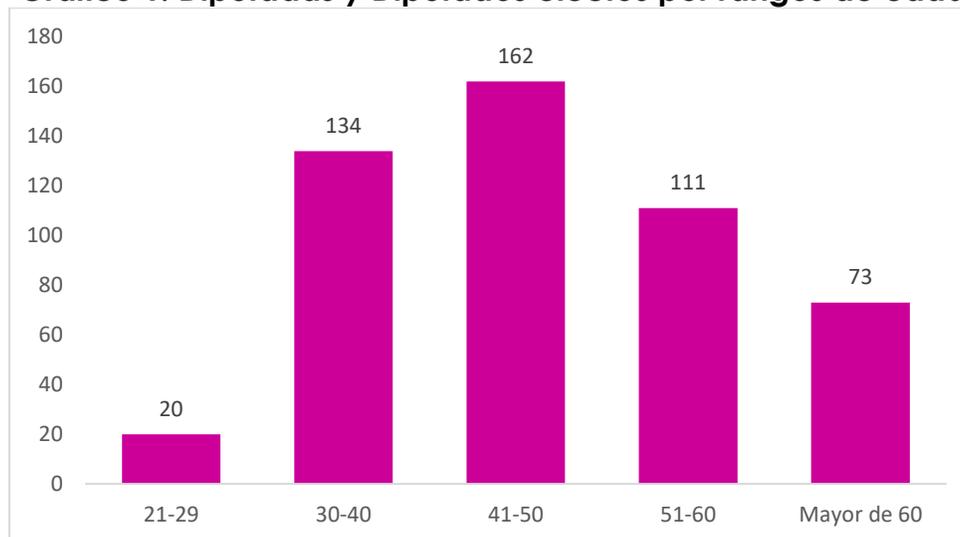
Al clasificar por rangos de edad a las 500 personas que serán diputadas o diputados, se encuentra que el 4.0% tiene entre 21 y 29 años; el 59.2% tiene entre 30 y 50 años; y el 36.8% tiene más de 51 años (ver Tabla 6).

**Tabla 6**

Diputadas y Diputados electos por rangos de edad				
Rangos de edad	Total	Porcentaje	Mujeres	Hombres
21-29	20	4.0%	14	6
30-40	134	26.8%	70	64
41-50	162	32.4%	72	90
51-60	111	22.2%	62	49
Mayor de 60	73	14.6%	30	43
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>	<b>248</b>	<b>252</b>

Fuente: Elaboración propia UTIGyND con datos del cuestionario curricular del Sistema Candidatas, Candidatos, ¡Conóceles!

**Gráfico 1. Diputadas y Diputados electos por rangos de edad**



# Resultados

J u n i o 2 0 2 1

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

**El promedio de edad de la siguiente cámara de Diputadas y Diputados será de 47.2 años.**

De las 65 diputaciones que participaron por acción afirmativa 2 personas (3%) tienen entre 21 y 29 años, 22 personas (34%) de 30 a 40 años, 21 personas (32%) de 41 a 50 años, 13 personas (20%) de 51 a 60 años, y 7 personas es decir el 11% tienen más de 60 años. (Ver tabla 7). **El promedio de edad de este sector por acciones afirmativas es de 45.6 años.**

**Tabla 7**

Rangos de edad de las diputadas y diputados electos por acción afirmativa											
Acción Afirmativa	21-29		30-40		41-50		51-60		Mayor de 60		Total
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
Afromexicana			1		1	1	2			1	6
Discapacidad			1	1	1	1	3			1	8
Diversidad sexual	1		1		1		1				4
Indígena	1		9	8	7	7	4		1		37
Personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero				1		2	2	1	3	1	10
<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>12</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>65</b>

Fuente: Elaboración propia UTIGyND con datos del cuestionario curricular del Sistema Candidatas, candidatos. ¡Conóceles!

## 4. Resultados del Cuestionario de Identidad del Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conóceles!

En este apartado se consideró relevante contrastar los resultados de los cómputos distritales y de las circunscripciones con la información que arrojó el Cuestionario de Identidad del Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conóceles!

La comparación entre los resultados de las acciones afirmativas y el Cuestionario de Identidad ofrece una tentativa medición del impacto de las acciones afirmativas, al corroborar cuántas y qué tipo de identidades sociales ocuparon un escaño en la Cámara de Diputadas y Diputados. Sobre todo, porque el resultado de la acción afirmativa se vincula con la propia autoidentificación de las personas a un grupo prioritario de atención, lo que nos podría ofrecer una tasa o piso de acceso frente a una posible demanda de participación.

# Resultados

Junio 2021

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

El Sistema esperaba que las 6,942 candidaturas por Mayoría Relativa (MR) y Representación Proporcional (RP), considerando propietarias y suplentes, respondieran el cuestionario de identidad, sin embargo, lo hicieron 6,420 candidaturas, lo que representó el 92.48%. De ese subconjunto, 972 candidaturas se autoidentificaron como parte de un grupo prioritario, 569 mujeres (58.54) y 403 hombres (41.46%).

Mientras que en el cuestionario de identidad 509 candidaturas se autoidentificaron como indígenas, de éstas 37 personas lograron ocupar una diputación en la siguiente Legislatura a través de la respectiva acción afirmativa; 155 personas dijeron tener alguna discapacidad, de las cuáles 8 personas tendrán una diputación por la acción afirmativa implementada; 107 se autoidentificaron como personas afroamericanas y 6 personas de ellas obtuvieron una diputación por la acción afirmativa respectiva; 117 personas se identificaron como parte de la comunidad LGTBTTI+, de ellas 4 personas serán diputadas o diputados; por último, 84 personas dijeron ser mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, y 10 personas de ellas estarán en la Cámara Baja producto de la acción afirmativa respectiva. (Ver **Tabla 8**).

**Tabla 8**

Comparación de los resultados del Cuestionario de Identidad y de las Acciones Afirmativas							
Pregunta	Cuestionario de Identidad (CI)			Acciones Afirmativas (AA)			% de Acceso AA/CI
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	
1. ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?	509	308	201	37	22	15	7.27%
2. ¿Tiene alguna discapacidad?	155	80	75	8	5	3	5.16%
3. ¿Se considera una persona afroamericana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?	107	68	39	6	4	2	5.6%
4. ¿Es usted una persona de la población LGTBTTI+? (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer o de género no binario u otra).	117	64	53	4	4	0	3.41%
5. ¿Es usted migrante?	84	49	35	10	5	5	11.9%
<b>Total:</b>	<b>972</b>	<b>569</b>	<b>403</b>	<b>65</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>6.69%</b>

Fuentes: Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conóceles! y Cómputos Distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

# Resultados

J u n i o 2 0 2 1

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

Comparando los resultados de la acción afirmativa indígena con el cuestionario de identidad (ver **Tabla 9**), se pueden rescatar cierta información relevante para evaluar la efectividad de las acciones afirmativas. Por ejemplo, al menos el 90% de las y los candidatos ganadores hablan o entienden una lengua indígena, aspecto que indica no sólo que hablan al menos dos idiomas, sino que, si las y los diputados hablan o entienden una lengua materna.

**Tabla 9**

RESPUESTAS QUE OFRECIERON LAS 500 DIPUTACIONES ELECTAS AL CUESTIONARIO DE IDENTIDAD		
Preguntas	Respuestas	
1. ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?	36	Si
	362	No
	92	Prefiero no contestar
	10	No respondieron el cuestionario
1.2 ¿Habla y/o entiende alguna lengua indígena nacional?	19	Si
	367	No
	104	Prefiero no contestar
2. ¿Tiene alguna discapacidad?	10	No respondieron el cuestionario
	8	Si
	386	No
2.1 En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, el tipo de discapacidad con el que vive es:	96	Prefiero no contestar
	10	No respondieron el cuestionario
2.2 En caso afirmativo, ¿de qué tipo?	8	Permanente
	0	Temporal
	7	Física
2.3 Su discapacidad le dificulta o impide:	1	Otra
	0	Prefiero no contestar
	4	Caminar, subir o bajar escaleras con sus piernas
3. ¿Se considera una persona afromericana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?	2	Mover o usar brazos y/o manos
	2	Prefiero no contestar
	6	Si
4. ¿Es usted una persona de la población LGBTTTIQ+? (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer o de género no binario u otra)	388	No
	96	Prefiero no contestar
	10	No respondieron el cuestionario
	3	Si
4.1 En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, ¿usted se identifica cómo?	388	No
	99	Prefiero no contestar
	10	No respondieron el cuestionario
5. ¿Es usted migrante?	1	Mujer Trans
	2	Prefiero no contestar
	6	Si

# Resultados

J u n i o 2 0 2 1

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

RESPUESTAS QUE OFRECIERON LAS 500 DIPUTACIONES ELECTAS AL CUESTIONARIO DE IDENTIDAD	
Preguntas	Respuestas
	<p>391 No</p> <p>93 Prefiero no contestar</p> <p>10 No respondieron el cuestionario</p>
5.1 Entidad federativa de nacimiento	<p>2 Ciudad de México</p> <p>1 Coahuila</p> <p>1 Jalisco</p> <p>1 Michoacán</p> <p>1 Tamaulipas</p>
5.2 ¿En qué país reside?	<p>5 Estados Unidos</p> <p>1 Canadá</p>
5.3 ¿Cuánto tiempo ha vivido en el extranjero?	<p>3 Más de 15 años</p> <p>1 De 6 a 15 años</p> <p>2 De 0 a 5 años</p>
5.4 ¿Cuál fue el motivo de la residencia en el extranjero?	<p>4 Trabajo</p> <p>2 Otro</p>
5.5 ¿Cuándo emigró se encontraba con una situación regular de trabajo o con un lugar asegurado en alguna institución educativa del país extranjero?	<p>3 No</p> <p>3 Sí</p>

Fuente: Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conóceles!

## 5. Conclusiones

A continuación, se presentan conclusiones sobre los principales resultados de las acciones afirmativas diseñadas e implementadas por el INE:

1. Las acciones afirmativas aprobadas para el proceso electoral federal 2020-2021 fueron inéditas (a excepción de la dirigida a la población indígena), por lo que los análisis a profundidad sobre sus resultados constituyen herramientas indispensables que permitirán identificar áreas de oportunidad y mejora para próximos procesos electorales.
2. Se fortalece la paridad de género en las elecciones federales, resultando clave los criterios establecidos en el registro de candidaturas en observancia al cumplimiento del principio constitucional de paridad de género en todo o paridad total.
3. Las acciones afirmativas dirigidas a grupos de atención prioritaria favorecieron a la paridad de género tanto en el registro de candidaturas como en las candidaturas electas, las mujeres en los diferentes resultados de la elección estuvieron cerca del 50% o lo superaron.
4. El diseño e implementación de las acciones afirmativas favoreció o estimuló la participación de grupos de atención prioritaria que generalmente no suelen participar en procesos de elección popular al obligar a los partidos políticos nacionales y coaliciones a postular un mínimo de candidaturas para grupos históricamente discriminados.
5. La acción afirmativa indígena obtuvo importantes avances. En el cuestionario de identidad 509 candidaturas se autoidentificaron como indígenas, y sólo 37 personas (el 7.27%) lograron ocupar una diputación en la siguiente Legislatura a través de la respectiva acción afirmativa que establecía como piso mínimo 30.
6. La acción afirmativa para personas con discapacidad se quedó en el piso mínimo esperado. En el cuestionario de identidad, 155 personas dijeron tener alguna discapacidad, pero sólo 8 personas (el 5.16%) tendrán una diputación por la acción afirmativa.
7. La acción afirmativa afromexicana, logró superar el piso mínimo (6 en lugar de las 4 esperadas diputaciones). En el cuestionario de identidad, 107 se

de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados

- autoidentificaron como personas afromexicanas, pero sólo 6 personas (el 5.6%) de ellas obtuvieron una diputación por la acción afirmativa respectiva.
8. La acción afirmativa de la diversidad sexual requiere de fortalecer los pisos mínimos y establecer mayores espacios de participación. En el cuestionario de identidad, 117 personas se identificaron como parte de la comunidad LGBTTTI+, de estas 4 personas (el 3.41%) ocuparan una curul.
  9. La acción afirmativa migrante, obtuvo buenos resultados (10 diputaciones de las 5 esperadas como mínimo). En el cuestionario de identidad, 84 personas dijeron ser mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, y 10 personas de ellas (el 11.9%), estarán en la Cámara Baja producto de la acción afirmativa.
  10. De lo anterior se podría decir que las acciones afirmativas más efectivas fueron por orden descendente: la de personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero (11.9%), personas indígenas (7.27%), personas afromexicanas (5.6%), personas con discapacidad (5.16%) y la de personas de la diversidad sexual (3.41%). El universo conseguido a través del cuestionario de identidad permite medir, potencialmente, el tamaño de la participación, o demanda de los grupos en situación de discriminación para competir por un cargo de elección popular.
  11. Por lo que respecta a la edad de las candidaturas ganadoras, el promedio de edad de la siguiente cámara de Diputadas y Diputados será de 47.2 años.
  12. Las comparaciones entre los resultados de acciones afirmativas y las respuestas en el cuestionario de identidad sugieren una importante área de oportunidad para consolidar un único o coherente sistema de registro de candidaturas al proceso electoral, registro a alguna de las acciones afirmativas, atención a los cuestionarios curricular y de identidad; a fin de evaluar, fortalecer y tener elementos básicos para el seguimiento de las acciones afirmativas.